

ACTA DE CABILDO
Gobierno Municipal Constitucional de Izúcar De Matamoros
H. Ayuntamiento 2014-2018

Sesión: Extraordinaria
Fecha: 21 de Agosto de 2017

Vertical stamps and signatures on the right side of the page, including 'IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA' and 'H. AYUNTAMIENTO'.

AL MARGEN SUPERIOR.- En el Municipio de Izúcar De Matamoros Estado de Puebla, siendo la doce horas del día veintiuno de Agosto de dos mil diecisiete, y con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción IV y 103 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla, 70, 73,74, 75, 76, 77, 78 y 91 fracciones III, LVIII y LIX de la Ley Orgánica Municipal que rige a los Municipios del Estado de Puebla, tuvieron a bien reunirse en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Izúcar De Matamoros, sito en De La Constitución 1, Centro, 74400 Izúcar de Matamoros, Pue de esta población; los Ciudadanos: Manuel Madero González en su carácter de Primer Regidor y Presidente Municipal Constitucional; C. Uriel David Quiroz Jiménez, Regidor propietario de la comisión de Hacienda Pública; C. Javier Rodríguez Tlatelpa, Regidor Propietario de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública; C. Francisco Isaac Suárez Estrada, Regidor Propietario de La Comisión de Industria, Comercio, Agricultura Y Ganadería; C. Aurelia Sánchez Reyes, Regidora Propietaria de la Comisión de Obra Pública Municipal; C. María Luisa Lezama Morales, Regidora Propietaria de la Comisión de Educación Pública Municipal; C. Ernesto Javier Cazares Rodríguez, Regidor Propietario de la Comisión de Salubridad Y Desarrollo Social; C. Francisco Hernández Canseco, Regidor Propietario de la Comisión de Servicios Públicos; C. Guadalupe Báez Paz, Regidora Propietaria de la Comisión de Equidad De Género, Cultura y Turismo; C. Jorge Andrés Pineda Cerón, Regidor Propietario de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente Municipal; C. Ángel Miguel Oliver Ramírez, Regidor Propietario De La Comisión De Grupos Vulnerables; C. Cándido Solís Mercado, Regidor Propietario de la Comisión De Juventud y Deportes; el C. Francisco Saucedo Gómez en su carácter de Síndico Municipal y la C. Laura Estefanía Castillo Ramírez, en su carácter de Secretaria General del Ayuntamiento. Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, en la que desahogará los siguientes asuntos que la motivan, y será los UNICOS puntos de la orden del día a tratar. -----

El Ciudadano Presidente Manuel Madero González, manifiesta: buenos días señor Síndico Municipal, Señoras Regidoras, Señores Regidores, Señor Secretario del Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por los artículos 70, 72, 73, 74, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, siendo las doce horas con diez minutos, del día veintiuno de Agosto de dos mil diecisiete, declaro el inicio de la sesión extraordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de Izúcar De Matamoros.

Por lo tanto para el desarrollo de esta sesión, solicito al señor Secretario del Ayuntamiento, poner a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

H. AYUNTAMIENTO
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014 - 2018

Handwritten signatures and initials on the left margin of the document.

AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
REGIDOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
2014 - 2018

AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
REGIDOR DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA
2014 - 2018

AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
2014 - 2018

ORDEN DEL DIA.-

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Declaración de Quórum Legal y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Autorización y Aprobación del Dictamen que presenta para que el C. Presidente Municipal Constitucional suscriba un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, para establecer las bases de Coordinación y colaboración para realizar un Atlas de Riesgos del Municipio, a través de la Plataforma Digital Geográfica, Financiera y Social para el Desarrollo Integral del Estado de Puebla, descontándose para dicho efecto la cantidad total de \$ 571,880.00 quinientos setenta y un mil ochocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) del rubro de Participaciones Federales que recibe el Municipio, reteniéndose hasta en doce mensualidades de \$ 47,656.67 (cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos 67/100 moneda nacional) por la Secretaría de Finanzas y Administración a partir del inicio de vigencia del Convenio de referencia y hasta el total cumplimiento de los pagos de dicho concepto.
- 4.- Clausura de la Sesión.

Acto continuo se procede al desahogo de los puntos enumerados en la orden del día:

PRIMERO PUNTO.- La C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento de Izúcar De Matamoros hace uso de la palabra y dice: buenos días y señala: procedo al pase de lista Señor Presidente, la Secretaria procede en este acto a pasar lista de asistencia al Presidente Municipal Constitucional, los Regidores Propietarios y al Síndico Municipal.

PASE DE LISTA:

- 1.- Manuel Madero González Presidente Municipal Constitucional
- 2.- C. Uriel David Quiroz Jiménez- Regidor De La Comisión De Hacienda Municipal
- 3.- C. Javier Rodríguez Tlatelpa- Regidor De La Comisión De Gobernación Y Seguridad Pública
- 4.- C. Francisco Isaac Suárez Estrada-Regidor De La Comisión De Industria, Comercio, Agricultura Y Ganadería
- 5.- C. Aurelia Sánchez Reyes- Regidora De La Comisión De Obra Pública Municipal
- 6.- C. Ernesto Javier Cazares Rodríguez- Regidor De La Comisión De Salubridad Y Desarrollo Social
- 7.- C. María Luisa Lezama Morales- Regidora De La Comisión De Educación Pública Municipal (se hace constar su inasistencia)
- 8.- C. Francisco Hernández Canseco- Regidor De La Comisión De Servicios Públicos (se hace constar su inasistencia)
- 9.- C. Guadalupe Báez Paz- Regidora De La Comisión De Equidad De Género, Cultura Y Turismo
- 10.- C. Jorge Andrés Pineda Cerón- Regidor De La Comisión De Ecología Y Medio Ambiente Municipal
- 11.- C. Ángel Miguel Oliver Ramírez- Regidor De La Comisión De Grupos Vulnerables
- 12.- C. Cándido Solís Mercado- Regidor De La Comisión De Juventud Y Deportes


H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.
REGIDURÍA DE FRANCISCO SAUCEDO GÓMEZ
Y MEDIO AMBIENTE, MUNICIPALIDAD
DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.
REGIDURÍA DE FRANCISCO SAUCEDO GÓMEZ
Y MEDIO AMBIENTE, MUNICIPALIDAD
DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.
2014 - 2018

SEGUNDO PUNTO.- Acto seguido, la Secretaria General del Ayuntamiento señala al C. Presidente le informo que hay once de los trece integrantes del H. Cabildo presentes por lo que comprueba la asistencia de la mayoría de los Regidores y se procede a declarar QUORUM LEGAL para Sesionar.

El C. Presidente Municipal señala: le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento dé lectura al orden del día.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento somete a consideración del Honorable Cabildo el orden del día.

Acto seguido la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento procede a tomar nota de la votación: solicito a las señoras Regidoras y Regidores que estén por la afirmativa para aprobar esta orden del día, se sirvan manifestarlo levantando la mano, teniendo doce votos a favor.

Por unanimidad de votos se aprueba el orden del día.

TERCER PUNTO.- Para dar cumplimiento al tercer punto del orden del día, respecto de la Autorización y Aprobación del Dictamen que presenta para que el C. Presidente Municipal Constitucional suscriba un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, para establecer las bases de Coordinación y colaboración para realizar un Atlas de Riesgos del Municipio, a través de la Plataforma Digital Geográfica, Financiera y Social para el Desarrollo Integral del Estado de Puebla, descontándose para dicho efecto la cantidad total de \$ 571,880.00 (quinientos setenta y un mil ochocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) del rubro de Participaciones Federales que recibe el Municipio, reteniéndose hasta en doce mensualidades de \$ 47,656.67 (cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos 67/100 moneda nacional por la Secretaría de Finanzas y Administración a partir del inicio de vigencia del Convenio de referencia y hasta el total cumplimiento de los pagos de dicho concepto.

En uso de la palabra el C. Presidente manifiesta muy buenas tardes compañeras Regidoras, compañeros Regidores, Síndico Municipal, Secretaria del Ayuntamiento tenemos a bien presentar al pleno de este cabildo, y en términos de lo dispuesto por los artículos 91 fracción XLVI, 141 fracción II y 143 de la Ley Orgánica Municipal, se solicita Autorización y Aprobación para que el C. Presidente Municipal Constitucional suscriba un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, para establecer las bases de Coordinación y colaboración para realizar un Atlas de Riesgos del Municipio, a través de la Plataforma Digital Geográfica, Financiera y Social para el Desarrollo Integral del Estado de Puebla, descontándose para dicho efecto la cantidad total de \$ 571,880.00 (quinientos setenta y un mil ochocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) del rubro de Participaciones Federales que recibe el Municipio, reteniéndose hasta en doce mensualidades de \$ 47,656.67 (cuarenta y siete

mil seiscientos cincuenta y seis pesos 67/100 moneda nacional) por la Secretaría de Finanzas y Administración a partir del inicio de vigencia del Convenio de referencia y hasta el total cumplimiento de los pagos de dicho concepto.

DICTAMEN:

Ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Izúcar De Matamoros, suscribe, El Presidente Municipal Manuel Madero González, en uso de las facultades que le confiere los artículos 78, 84, 85 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, previo estudio y análisis correspondiente, someto a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente dictamen por el que se propone con esta fecha, la Autorización y Aprobación del Dictamen que presenta el Presidente Municipal para que suscriba un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, para establecer las bases de Coordinación y colaboración para realizar un Atlas de Riesgos del Municipio, a través de la Plataforma Digital Geográfica, Financiera y Social para el Desarrollo Integral del Estado de Puebla, descontándose para dicho efecto la cantidad total de \$ 571,880.00 (quinientos setenta y un mil ochocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) del rubro de Participaciones Federales que recibe el Municipio, reteniéndose hasta en doce mensualidades de \$ 47,656.67 (cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos 67/100 moneda nacional) por la Secretaría de Finanzas y Administración a partir del inicio de vigencia del Convenio de referencia y hasta el total cumplimiento de los pagos de dicho concepto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tema de la prevención de desastres ha tomado relevancia y es indispensable establecer estrategias y programas enfocados a prevenir y reducir sus efectos y no sólo prestar atención a las emergencias y desastres sino a las características de los eventos que pueden tener consecuencias desastrosas (tanto fenómenos naturales como los generados por el hombre) y determinar la forma en que estos eventos inciden en los asentamientos humanos, en la infraestructura y en el entorno.

El Municipio de Izúcar De Matamoros, actualmente no cuenta con un Atlas de Riesgos, el cual es un instrumento que sirve como base de conocimiento del territorio, de los peligros que pueden afectar a la población y a la infraestructura de un lugar. Asimismo, es una herramienta que permite hacer una mejor planeación del desarrollo, para realizar infraestructura más segura y adecuada.

La Ley Orgánica Municipal en el artículo 91 fracción LIX, establece que: *"Son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales, integrar, coordinar y supervisar el Sistema Municipal de Protección Civil para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo de la población en situaciones de emergencia o desastre, para lo cual deberá coordinarse con las autoridades de los gobiernos federal y estatales, así como concertar con las instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes para el logro del mismo objetivo..."*

CONSIDERANDO

Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano representativo,

000334
H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
REGISTRADO EN EL OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL
2014 - 2018 Y SEGURIDAD PÚBLICA
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
REGISTRADO EN EL OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL
2014 - 2018 Y SEGURIDAD PÚBLICA
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
REGISTRADO EN EL OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL
2014 - 2018 Y SEGURIDAD PÚBLICA
2014 - 2018

Handwritten signatures and initials on the left margin.

popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política administrativa, el municipio libre conforme a las siguientes bases; y en el párrafo segundo de fracción II ordena que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que el artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que la administración pública municipal será centralizada y descentralizada y en su fracción III establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para expedir de acuerdo con las leyes en materia municipal que emita el congreso del estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organice la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana vecinal.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 105, fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los ayuntamientos atenderán la administración por medio de comisiones, entre las cuales distribuirán los diversos ramos de aquella.

Que las fracciones II, IV y V del artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal, substancialmente previenen que son facultades y obligaciones de los regidores, las de asistir con puntualidad a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento, formar parte de las comisiones, para las que fueren designados por el Ayuntamiento; así como dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento.

Que de acuerdo con el artículo 94 de la Ley Orgánica Municipal, el H. Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que les compete, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución.

Que la Hacienda Pública Municipal se integra por las participaciones y demás aportaciones de la Federación que perciban a través del Estado por conducto del Ejecutivo, de conformidad con las leyes federales y estatales, o por vía de convenio, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determine el Congreso del Estado.

Que de acuerdo al artículo 143 de la Ley Orgánica Municipal, los Ayuntamientos, de conformidad con la ley, administrarán libremente la Hacienda Pública Municipal y deberán, dentro de los límites legales correspondientes y de acuerdo con el presupuesto de egresos y el Plan de Desarrollo Municipal vigentes, atender eficazmente los diferentes ramos de la Administración Pública Municipal.

ACUERDO

Acto seguido se somete a votación el presente punto de la orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, manifestándose once votos en señal afirmativa. A continuación el regidor Ángel Miguel Oliver Ramírez manifiesta su preocupación que existe

H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014 - 2018

IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
REGIDURÍA DE LEGISLATIVA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO
2014 - 2018

IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
REGIDURÍA DE GOBIERNO PÚBLICO Y SEGURIDAD PÚBLICA
2014 - 2018

IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
REGIDURÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
2014 - 2018

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

respecto al tema de que tenemos ubicada a la empresa Dragon en el Municipio, que en ella guarda 3 cementerios de desechos tóxicos, y que a su consideración influye un riesgo de que exista una contaminación, por lo que en ese sentido pide al Presidente que si tiene la oportunidad de platicar con los que elaborarán el atlas de riesgo se haga latente la preocupación de la existencia de la empresa Dragon y su posible explosión que pudiera existir en algún momento, que nos pudieran orientar y decir que hacer en ese supuesto y poder tener un plan de contingencia en caso de ser necesario.

1.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO PRESENTES, el presente TERCER PUNTO de la orden del día, para que el C. Presidente Municipal Constitucional suscriba un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, para establecer las bases de Coordinación y colaboración para realizar un Atlas de Riesgos del Municipio, a través de la Plataforma Digital Geográfica, Financiera y Social para el Desarrollo Integral del Estado de Puebla, descontándose para dicho efecto la cantidad total de \$ 571,880.00 (quinientos setenta y un mil ochocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) del rubro de Participaciones Federales que recibe el Municipio, reteniéndose hasta en doce mensualidades de \$ 47,656.67 (quinientos setenta y un mil ochocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) por la Secretaría de Finanzas y Administración a partir del inicio de vigencia del Convenio de referencia y hasta el total cumplimiento de los pagos de dicho concepto.

2. Se instruye al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que dentro de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal, realicen todas y cada una de las acciones legales conducentes para que la Secretaría de Finanzas y Administración retenga de manera parcializada del rubro de Participaciones Federales que recibe el Municipio, durante doce meses, la cantidad de \$ 571,880.00 (quinientos setenta y un mil ochocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), siendo un total de \$ 47,656.67 (cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos 67/100 moneda nacional).

CUARTO PUNTO.- No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la Presente Sesión Extraordinaria siendo las trece horas con veinte minutos del mismo día, mes y año de su inicio, firmando la correspondiente Acta al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron, para constancia y los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2017 MANUEL MADERO GONZALEZ

<p>REGIDOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL</p>  <p>C. URIEL DAVID QUIROZ JIMÉNEZ</p>	<p>REGIDOR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA</p>  <p>H. AYUNTAMIENTO IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. REGIDURIA DE GOBERNACION Y SEGURIDAD PÚBLICA 2014 - 2018</p> <p>C. JAVIER RODRIGUEZ BELLA</p>
<p>REGIDOR DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA</p>   <p>H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. REGIDURIA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA. 2014 - 2018</p> <p>C. FRANCISCO ISAAC SUÁREZ ESTRADA</p>	<p>REGIDORA DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL</p>   <p>H. AYUNTAMIENTO IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. REGIDURIA DE OBRA PÚBLICA 2014 - 2018</p> <p>C. AURELIO SÁNCHEZ REYES</p>
<p>REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y DESARROLLO SOCIAL</p>  <p>C. ERNESTO JAVIER CAZARES RODRÍGUEZ.</p>	<p>REGIDORA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, CULTURA Y TURISMO</p>  <p>C. GUADALUPE BÁEZ PAZ</p>
<p>REGIDOR DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</p>   <p>H. AYUNTAMIENTO IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA REGIDURIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL 2014 - 2018</p> <p>C. ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ</p>	<p>REGIDOR DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES</p>  <p>C. ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ</p>
<p>REGIDOR DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES</p>  <p>C. CÁNDIDO SOLÍS MERCADO.</p>	<p>SINDICO MUNICIPAL</p>  <p>LIC. FRANCISCO SAUCEDO GOMEZ.</p>
<p>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</p> 	

C. LAURA ESTEFANIA CASTILLO RAMIREZ.



H. AYUNTAMIENTO
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.
REGIDURIA DE GOBERNACION
Y SEGURIDAD PUBLICA
2014 - 2018

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.
REGIDURIA DE AGRICULTURA
Y GANADERIA.
2014 - 2018

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.
REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS
Y MANTENIMIENTO MUNICIPAL
2014 - 2018

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014 - 2018



H. AYUNTAMIENTO
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.
REGIDURIA DE ECOLOGIA
Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL
2014 - 2018

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]